

# Exenciones y bonificaciones aplicables a tributos municipales

Esta es una tabla donde se resumen las exenciones y bonificaciones aplicables a los tributos y a las que los ciudadanos pueden acogerse. Para poder acceder a estas bonificaciones se deberá presentar una solicitud por escrito con la documentación pertinente y cumplir los siguientes requisitos:

**A >>** Estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales.

**B >>** Si se trata de personas físicas, estar empadronado en el municipio de Eskoriatza en el momento del devengo del impuesto.

## Más información:

- > Servicios Sociales y Recaudación
- > gizarte@eskoriatza.eus  
943 71 31 36 (Familias numerosas)
- > zergabiltzailea@eskoriatza.eus  
943 71 44 07

<b>I.B.I. URBANA</b> (Contribución urbana) <i>Plazo de solicitud: hasta el 2 de marzo de 2018</i>	<b>Bonificación 50%</b> Cesión vivienda "Programa de vivienda vacía".	<b>Bonificación 15-50%</b> Familias numerosas.	<b>Bonificación 50%</b> Instalación de sistemas de energía renovable.		
<b>Exenciones contempladas en la Norma Foral 12/1989 (www.gipuzkoa.net)</b>					
<b>I.B.I. RÚSTICA</b> (Contribución rústica)	Superficie de montes pobladas con especies de crecimiento lento.	<b>Repoblaciones sujetas a proyectos de ordenación aprobados por la Administración Forestal.</b> Esta exención tendrá una duración de 15 años contados a partir del período impositivo siguiente a aquel en que se realice la solicitud.		Los bienes cuya base imponible no supere la cantidad de 600 €.	
<b>VEHÍCULOS</b> <i>Plazo solicitud: hasta el 2 de marzo de 2018</i>	<b>Bonificación 50%</b> Vehículos históricos: antigüedad superior a 25 años.	<b>Bonificación 100%</b> Vehículos cuya antigüedad supere los 50 años.	<b>Bonificación 15-50%</b> Familias numerosas. Válido para turismos.	<b>Bonificación 75%</b> Vehículos híbridos, sólo 5 años desde la primera matriculación.	<b>Bonificación 95%</b> Vehículo eléctrico.
<b>Exenciones por N.F. 14/1989</b>					
> Minusvalía del titular igual o superior al 65%. > Minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65% con movilidad reducida. <i>El vehículo ha de tener menos de 14 HP de potencia fiscal (tarifa ≤ tarifa 03).</i>			Tractores y remolques con cartilla de inspección agraria.		
<b>RESIDUOS</b>	<b>Bonificación 25% TF11 (tarifa ordinaria viviendas):</b> Realizar autocompost o compost comunitario.				
<b>ICIO</b> (Impuesto de Obras) <i>Requisito: tener efectuado el pago de la liquidación provisional notificada.</i> <i>Plazo solicitud: seis meses a contar desde la notificación de la liquidación.</i>	<b>Obra en suelo no urbanizable vinculada a explotación agropecuaria y/o forestal:</b> > Reforma de fachada o tejado. > Rehabilitación del caserío. > Rehabilitación u obra nueva de instalación agropecuaria/forestal. <b>&gt; Explotación agraria: bonificación 50%</b> <b>&gt; Explotación agraria prioritaria: bonificación 90%</b>	<b>Obras declaradas de interés municipal por razones sociales, culturales, histórico-artísticas, de fomento de empleo...</b> <b>Bonificación 95%</b>	<b>Obras instalación de nuevos ascensores.</b> <i>Requisitos: consultar la ordenanza tributaria o en el Ayto.</i> <b>Bonificación 90%</b>	<b>Obras de rehabilitación en edificios del casco histórico: Ajustadas al Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico de Eskoriatza (PERCHE).</b> <b>&gt; Integrada: bonificación 90%</b> <b>&gt; Aislada: bonificación 50%</b> <i>Plazo solicitud: tres meses desde la certificación de obras expedida por el G.V.</i> <b>Obras mejora accesibilidad a personas con movilidad reducida.</b> <b>Bonificación 90% sobre la parte que corresponda</b>	<b>Obras conjuntas, en una misma calle o plaza, de tratamiento de fachadas.</b> <b>Bonificación 90%</b>  <b>Obras para aprovechamiento de energías renovables.</b> <b>Bonificación 95%</b>
<b>ABONOS POLIDEPORTIVO</b>	<b>Estudiantes, parados, personas con discapacidad, mayores de 65 años, mayores de 80 años, familias numerosas.</b> <i>Información en el polideportivo.</i>				